



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

**San José, 27 de marzo de 2007**  
**N°2712-07**

**Señor**  
**MBA. Francisco Arroyo Meléndez, Jefe**  
**Departamento de Personal**  
**S. D.**

**Estimado señor:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión N° **18-07** celebrada el **08 de marzo en curso** que literalmente dice:

**“ARTÍCULO LXIX**

En sesión N° 08-07 celebrada el 1° de febrero del año en curso, artículo XXVI, se tomó el acuerdo que en lo conducente dice:

“(…)

El licenciado Alfredo Jones León, Director Ejecutivo, con oficio N° 574-DE-2007 de 23 de enero último, remite la nota N° DTSP-23-2007 de 19 de enero recién pasado, suscrita por la licenciada Matilde González Aguilar, Jefa del Departamento de Trabajo Social, que literalmente dice:

"En relación al Plan de Vacaciones del año 2007 aprobado por ese Consejo Superior a finales del período laboral del año 2006, deseo dar a conocer las implicaciones en el funcionamiento del Departamento, al haberse eliminado las sustituciones especiales aprobadas en años anteriores por las condiciones de recurso humano por oficina, número de programas, demanda, población meta de atención, oficinas unipersonales y la imposibilidad de posponer las atenciones inmediatas por el perfil de la población.

Con todo respeto deseo solicitarles se reconsidere la sustitución ya existente en situaciones especiales según programa, por la afectación



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

en la atención y el rendimiento de las pericias según el marco legal por materia.

Se detallan las dificultades y solicitud por programa o situaciones especiales

**1-EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS:**

Existen diez Equipos Interdisciplinarios en el país:

I Circuito Judicial de San José

I Circuito Judicial de la Zona Atlántica

II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Guápiles)

Pérez Zeledón

Cartago

Heredia

I Circuito Judicial de Alajuela

II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)

Puntarenas

Liberia

En su conformación por parte del Departamento de Planificación quedó establecido:

Se debe valorar por parte de estos Equipos un caso por día hábil.

La investigación debe realizarse en la audiencia de la mañana con la utilización de un protocolo en una entrevista que realizan en común el (la) Trabajador (a) Social y el (la) Psicólogo (a) con el evaluado, encargado o progenitores, adicional se da una revisión documental, la coordinación con otros despachos y profesionales de otras Instituciones. También se analiza el caso con el Médico Legal.

El objetivo de intervención de los Equipos Interdisciplinarios es



*Corte Suprema de Justicia  
Secretaría General*

reducir la revictimización a través de la elaboración del peritaje de las condiciones psicosociales de personas víctimas de la violencia sexual, doméstica (en sede penal) y en general a víctimas de cualquier agresión sin tomar en cuenta edad o sexo, de las cuales la autoridad judicial considere prioritaria el dictamen psicosocial, por lo que la investigación de los dos profesionales se realiza en un mismo momento.

Son las Fiscalías las que determinan la pertinencia de la agenda y que el caso sea especial.

El caso atendido debe ser redactado en la segunda audiencia y digitado por la auxiliar administrativa de ese equipo, quedando terminado un caso por día.

Esta labor interdisciplinaria conlleva a que la profesional de cada disciplina debe estar siempre presente, por lo que no se puede prescindir de ningún profesional ni por un día, porque se atrasaría la agenda ya planificada con anterioridad, se tendría que desconvocar el caso con las consecuencias de no contarse con el dictamen solicitado para el proceso legal y otros como el irrespeto al usuario que no se puede atender.

De igual forma debe sustituirse hasta por un día a la auxiliar administrativa y no afectar las labores diarias de apoyo logístico para lograr el objetivo de este programa, máxime las severas limitaciones del recurso de esa área en nuestras oficinas, donde incluso en las oficinas de Liberia, Guápiles, Cartago, Pérez Zeledón, sólo tienen ese recurso secretarial y con mucho esfuerzo esas auxiliares además de esas labores específicas de los Equipos Interdisciplinarios apoyan en algunas actividades a profesionales de otros programas.

La sustitución hasta por un día a los integrantes de estos Equipos se ha dado desde su conformación por las funciones del mismo y su labor conjunta que ante la ausencia de uno de los profesionales se debe de desconvocar el caso a atender, todo por la especialidad de la atención.

**2- PROFESIONALES ASIGNADOS EN LAS MATERIAS DE FAMILIA Y VIOLENCIA DOMÉSTICA:**

Como ya se acotó en años anteriores por ese Consejo, por contener las materias de Violencia Doméstica y Familia alto riesgo en los usuarios,



*Corte Suprema de Justicia  
Secretaría General*

se señaló que se sustituyeran los Profesionales en Psicología y Trabajo Social hasta por un día y en el actual Plan de Vacaciones se estima que se haga a partir de tres días, situación que preocupa por el impacto que causaría en las atenciones inmediatas, audiencias y otros, por no contarse con recurso humano de otros programas.

**3-PROFESIONALES DE ATENCIÓN UNIPERSONAL POR PROGRAMAS:**

Además de las materias de Familia, Violencia Doméstica y los Equipos Interdisciplinarios, el Departamento cuenta también con los programas de Penal Juvenil y Atención a la Violencia Sexual Infanto-Juvenil, que de igual forma deben atender situaciones de atención inmediata, como son los acompañamientos en :

Audiencias (presencia de personas menores, situaciones de crisis, resoluciones legales)

Declaración en Fiscalías de personas menores

Acompañamiento a juicios (art.123 del Código de la Niñez y Adolescencia)

Acompañamiento en OIJ y otros según art. 120 del Código de la Niñez y Adolescencia (personas menores testigos en procesos de investigación)

Los profesionales de los programas mencionados realizan también la labor de peritaje y según la demanda, cobertura de la jurisdicción, número de administradores de justicia por materia y desde luego el recurso humano de cada oficina se han asignado profesionales:

por programa (Limón, San José, Heredia, Alajuela, Goicoechea)

recargo de dos programas (Guápiles, Cartago, Pérez Zeledón, San Ramón , San Carlos , Liberia)

recargo de todos los programas en un equipo psicosocial (Santa Cruz-Nicoya, Corredores-Golfito, Quepos, Turrialba)

Oficina unipersonal, con solo una Trabajadora Social y sin apoyo secretarial (Puriscal)



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

La situación de esta distribución de programas conlleva a una alta implicación negativa en la atención de los (as) usuarios (as) y el cumplimiento de términos, al no poderse sustituir los profesionales por menos de 8 días hábiles, pues no se cuenta con otros profesionales que asuman las funciones.

Por lo tanto con todo respeto, solicito se retomen las consideraciones dadas en el el acuerdo del acta #18 del 14 de marzo de 2002, así como los acuerdos anteriores de ese Consejo, y que los profesionales de los siguientes programas sean sustituidos hasta por un día y no afectar la atención que se brinda en nuestras oficinas a los:

Profesionales de los Equipos Interdisciplinarios

Profesionales de los Equipos Psicosociales de las materias de Familia y Violencia Doméstica

Profesionales de Programas Unipersonales

Profesionales de oficinas unipersonales (Puriscal)

Auxiliares Administrativos de los Equipos Interdisciplinarios

Auxiliar Administrativo de la Oficina Regional en Puntarenas

Secretaria del Departamento, sólo se cuenta con una y en el actual Plan de Vacaciones se autoriza sólo sustituirla a partir de tres días

Auxiliar de Servicios Generales 2 (Conserje) Oficina sede central, sólo se cuenta con uno para un total de 23 profesionales. Se autoriza en el Plan de Vacaciones vigente la sustitución a partir de tres días, con lo que quedaría descubierto la distribución de documentos y otros."

-0-

**Se acordó:** Comunicar a la licenciada González Aguilar, que este Consejo está anuente a valorar las sustituciones en los puestos que da cuenta, en tanto haga una propuesta más racional y restrictiva."

- 0 -

La licenciada González Aguilar, en su expresado carácter, en oficio N° DTSP-122-2007, de 1° de marzo en curso, en atención al citado acuerdo expone lo siguiente:



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

“...sobre las sustituciones deseo exponer algunos cambios a los planteadas en el oficio anterior para su análisis y consideración:

1) Mantener la sustitución hasta por un día de los profesionales de los Equipos Interdisciplinarios, que permita cumplir el objetivo planteado por el Departamento de Planificación de valorar un caso por un día hábil, de situaciones que requieren inmediatez en la valoración aunado a la prioridad legal, así como reducir la revictimización a través de la elaboración de un peritaje psicosocial de las personas víctimas referidas por diferentes procesos, con énfasis en abuso sexual y violencia doméstica. De no sustituirse a alguno de los profesionales, el caso por día programado debe ser desconvocado, al romperse el otro objetivo de la conformación de los equipos y que se dé la valoración de las dos disciplinas en una sola entrevista, así como el análisis conjunto de la investigación.

2) En relación a los Equipos Interdisciplinarios, se solicita también sustituir al auxiliar administrativo de los siguientes Equipos: Guápiles, Liberia, Pérez Zeledón y Cartago.

Estos auxiliares administrativos, además del apoyo específico de la labor diaria a las profesionales de los Equipos Interdisciplinarios, apoyan al resto de los profesionales que no tienen otro apoyo en esa área.

En esta condición se encuentran también el personal administrativo de las oficinas de: Turrialba, Quepos, Santa Cruz-Nicoya, Corredores-Golfito, Desamparados y Hatillo, con recurso humano unipersonal en el puesto, por lo que se solicita la sustitución de un día en adelante para estos auxiliares administrativos.

3) Que se valore la posibilidad de sustituir a partir de cuatro días a los profesionales responsables de un programa o más, según la región en forma unipersonal y no afectar el servicio hasta en 7 días hábiles. Particularmente se solicita sustitución en los programas de Abuso Sexual y Penal Juvenil en la oficina de: San Carlos, San Ramón, Santa Cruz-Nicoya, Liberia, Puntarenas, Grecia, Quepos, Corredores-Golfito, Guápiles, Pérez Zeledón, Cartago y Limón.

4) Que se sustituya de un día en adelante a la profesional de la oficina en Puriscal en su condición unipersonal.



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

5) Que se permita la sustitución a partir de un día a las profesionales del Equipo psicosocial asignado al Juzgado Especializado de Niñez y Adolescencia de San José, porque la ausencia de una de las integrantes del equipo no permite llevar a cabo la valoración psicosocial, lo que afectaría las agendas en común con el área jurídica (audiencias, término de resoluciones, etc.) y que afecta el trabajo coordinado y el cumplimiento de términos.

6) La sustitución a partir de un día del Auxiliar de Servicios Generales 2 (Conserje) de la sede central del Departamento, por cuanto su ausencia afecta el entre otros, el servicio de limpieza de las 26 oficinas de los profesionales de este Departamento, así como la distribución de documentos a las demás instancias judiciales.

7) Sustitución a partir de un día de la Secretaria del Departamento ubicada en la Sede Central por la labor de coordinación y apoyo con las diferentes auxiliares administrativas de las oficinas regionales y su labor general de apoyo a la Jefatura, Subjefatura y Áreas de Supervisión, así como por la concentración de funciones técnicas de todas las oficinas.”

- 0 -

**Se dispuso:** Acoger parcialmente la solicitud anterior, en consecuencia: **1.)** Autorizar la sustitución hasta por un día de los profesionales de los Equipos Interdisciplinarios. **2.)** Por mayoría, autorizar la sustitución hasta por un día del Auxiliar Administrativo de los Equipos Interdisciplinarios de Guápiles, Liberia, Pérez Zeledón, Cartago, Turrialba, Quepos, Santa Cruz-Nicoya y Corredores-Golfito. **3.)** Por mayoría, autorizar la sustitución de los profesionales responsables de los programas de Abuso Sexual y Penal Juvenil en la oficina de: San Carlos, San Ramón, Santa Cruz-Nicoya, Liberia, Puntarenas, Grecia, Quepos, Corredores-Golfito, Guápiles, Pérez Zeledón, Cartago y Limón. Lo anterior en el entendido de que sea hasta por 5 días hábiles. **4.)** Sustituir de un día en adelante al profesional de la Oficina de Trabajo Social y Psicología de Puriscal. **5.)** Autorizar la sustitución a partir de un día a las profesionales del Equipo Psicosocial asignado al Juzgado Especializado de Niñez y Adolescencia de San José. **6.)** Autorizar la sustitución a partir de un día para el Auxiliar de Servicios Generales 2 (Conserje) y la Secretaria del Departamento ubicados en la Sede Central, en el entendido que se tratan de plazas únicas.

La licenciada Chaves Cervantes votó por no autorizar la sustitución del Auxiliar Administrativo de los Equipos Interdisciplinarios de Guápiles, Liberia, Pérez Zeledón,



***Corte Suprema de Justicia***  
***Secretaría General***

Cartago, Turrialba, Quepos, Santa Cruz-Nicoya y Corredores-Golfito, tomando en cuenta las dificultades presupuestarias en la partida de sustituciones.

El licenciado Martínez Fernández votó por acoger la solicitud integralmente, en atención a los argumentos que se plantean.

El Departamento de Personal tomará nota para lo que corresponda.”

**De usted atentamente.**

**María Elena Barrantes Hidalgo**  
**Prosecretaria General Interina**

cc Departamento de Trabajo Social y Psicología  
Licda. Francini Montoya Paniagua, Equipo Interdisciplinario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica  
Licda. Haydee Castro Chavarría, Equipo Interdisciplinario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica  
Licda. Ileana Quesada Zamora, Equipo Interdisciplinario de Pérez Zeledón  
Licda. Emilia Gamboa Quesada, Equipo Interdisciplinario de Cartago  
Oficina de Trabajo Social y Psicología de Heredia  
Equipo Interdisciplinario de Heredia  
Oficina de Trabajo Social y Psicología de Alajuela  
Equipo Interdisciplinario del Primer Circuito Judicial de Alajuela  
Equipo Interdisciplinario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela  
Licda. Aleyda Mojica Marin, Equipo Interdisciplinario de Puntarenas  
Oficina de Trabajo Social y Psicología de Liberia  
Oficina de Trabajo Social y Psicología de Santa Cruz  
Oficina de Trabajo Social y Psicología de Puriscal  
Gestión Humana comunicaciones de la Secretaría de la Corte  
Diligencias/ ref. 2054-07

kah